

Ayuntamiento de Alaquàs

Edicto del Ayuntamiento de Alaquàs sobre varias resoluciones de Alcaldía.

EDICTO

En cumplimiento con lo dispuesto en los arts. 13, 41, 43, 44, 45 y 46 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales y arts. 75.5 y 104 de la Ley 7/85 de 2 de abril, se hacen público varias Resoluciones de Alcaldía:

Parte dispositiva de la Resolución de Alcaldía 4283/2019 de 18 de octubre:

Primero.- Revocar las atribuciones delegadas en la delegación genérica de DÑA. DÑA. ELENA MARÍA ÁLAMO LEÓN, DELEGADA GENÉRICA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, IGUALDAD, MEMORIA DEMOCRÁTICA de:

- Presidencia del Comité de salud laboral y el desarrollo de cuantas actuaciones sean necesarias en materia de prevención de riesgos laborales, así como la representación ante la Mutua FREMAP.

Segundo.- Otorgar la siguiente delegación genérica al Concejal D. SEBASTIÁN RUIZ FLORES DELEGADO GENÉRICO DEL ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, SERVICIOS URBANOS, PARQUES Y JARDINES, AGRICULTURA Y HUERTOS URBANOS, de:

- Presidencia del Comité de salud laboral y el desarrollo de cuantas actuaciones sean necesarias en materia de prevención de riesgos laborales, así como la representación ante la Mutua FREMAP.

Tercero.- Efectuar la siguiente corrección de errores en la delegación genérica de la Concejala DÑA. SANDRA CONDE FERNÁNDEZ, en vez de "SANIDAD" debe decir "SALUD PÚBLICA", quedando de la siguiente manera: DELEGADA GENÉRICA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN, COMERCIO, MERCADOS, SALUD PÚBLICA, FIESTAS.

Cuarto.- Efectuar la siguiente corrección de errores en la delegación específica de la Concejala DÑA. MARTA CASAS SÁNCHEZ, en vez de "SALUD PÚBLICA" debe decir "SANIDAD", quedando de la siguiente manera: DELEGADA ESPECÍFICA DE TRANSPORTE, BIENESTAR ANIMAL Y SANIDAD.

Igualmente advertido error en la Resolución de Alcaldía nº 3198/2019 de delegación específica en el Concejal D. ALEJANDRO RAMOS REYES como DELEGADO ESPECÍFICO DE FALLAS, donde dice:

-La Presidencia de la Junta Local Fallera.

Debe decir:

- La Presidencia ejecutiva de la Junta Local Fallera.

Quinto.- La totalidad de las delegaciones y correcciones otorgadas mediante la presente resolución deben ser aceptadas por los delegados/as, entendiéndose aceptadas tácitamente si en el término de 3 días hábiles no hacen manifestación expresa de no aceptación. En cualquier caso, las delegaciones surtirán efecto desde el día siguiente de la fecha de la resolución.

Sexto.- Notificar a los interesados, publicar en el Boletín oficial de la provincia los expresados nombramientos y dar cuenta al Pleno en la primera sesión a celebrar.

Parte dispositiva de la Resolución de Alcaldía 4310/2019 de 21 de octubre:

PRIMERO.- Nombrar a D. JUAN ANTONIO OÑATE ARCOS, con DNI XXXXXX, personal eventual de confianza, para ocupar el puesto de trabajo de Asesor-Jefe de Gabinete de la Alcaldía, con efectos del día 21 de octubre de 2019.

SEGUNDO.- Las características del nombramiento serán las siguientes:

- Dedicación: a tiempo parcial al 80%.

- Retribución: las aprobadas por el Pleno.

TERCERO.- El régimen jurídico del nombramiento será el previsto en las leyes para el personal eventual. En su virtud, el nombrado podrá ser cesado por esta Alcaldía, y en cualquier caso, cuando expire el mandato de la misma.

CUARTO.- El interesado deberá jurar o prometer el cargo, debiendo tomar posesión del puesto de trabajo según la legislación aplicable.

QUINTO.- Publíquese esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, dar cuenta en la próxima sesión plenaria, notificar al in-

teresado, a los Departamentos Económicos de Intervención y Tesorería, así como al Departamento de Recursos Humanos.

Lo que se hace público a efectos de general conocimiento.

Alaquàs, a 6 de noviembre de 2019.—El alcalde, Antonio Saura Martín.

2019/16064